



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 299-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Septiembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero **Ciro Samaniego Rojas**, realiza el pedido de recomendar al Ejecutivo Regional a fin de que se realicen las acciones para una nueva evaluación a los 179 docentes que no rindieron el examen. Como es de dominio público 176 docentes de la Región Junín no rindieron su evaluación de nombramiento por un error, al parecer, en el sistema de inscripción, toda vez, que el día de la evaluación, los docentes que se inscribieron en la modalidad Educación Básica Regular les entregaran una prueba para Educación Básica Especial;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

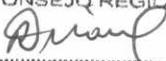
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR, al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de convocar a un nuevo proceso de Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, para la evaluación de los 176 docentes perjudicados por no rendir el examen respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPALDAR, al Ejecutivo Regional en las acciones y gestiones que realice ante el Ministerio de Educación, para lograr la posibilidad de convocar a un nuevo proceso de Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, para la evaluación de los 176 docentes perjudicados por no rendir el examen respectivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. Fredy Wenceslao Rivera
 G.A. 1104
 SECRETARIO EJECUTIVO
 CONSEJO REGIONAL